

Miraflores Junio 9 de 1822.

La negociacion iniciada entre los S. S. Dipu-
tados del exmo. Sr. D. Jose de la Serna y los q. sus-
criben para poner fin a la guerra en esta parte de
America, habia llegado a intermino en que, alha-
mada por S. E. la garantia que se solicito desde el
principio, y propuestos los limites divisorios para los
ejercitos de las partes beligerantes, en la forma que
expone la nota de S. S. de 19 de Mayo proximo an-
terior; solamente faltaba la explanation de los
articulos de un Armisticio definitivo, para que mo-
dificados mas o menos por una y otra parte, a pre-
sencia de la Nota de 7. del mismo, se arrivase
a una terminacion feliz.

En este estado, un deseo candoroso de accredi-
tar las mejores intenciones impulso al exmo. Sr.
D. Jose de San Martin, y en su nombre a los que sus-
criben, a acceder al Armisticio provisional solici-
tado por los S. S. Diputados del exmo. Sr. D. Jose de
la Serna en la citada nota de 19, como se verifico
en la tarde del 23, quedando en el convenio ajustado
cada una entrevista entre ambas Generales, para que
vencida se fue modo toda dificultad, se procediere
a ajustar por ambas diputaciones el Armisticio
Definitivo. La entrevista tubo lugar en San-
ta Lucia el 2. del corriente; y presentandose en



1881
ella por el exmo. Sr. D. José de San Martín la
propiedad de un vasto y benéfico plan que con-
ciliase las miras e intereses de todos, quedó
frustrada por resoluciones ulteriores la espe-
ranza q. se inspiró entonces á S. E. de su rea-
lización; pero vigentes los principios y medios
sobre que había girado la negociación para el
momento de la entrevista.

No debía pues esperarse q. habiéndose
prestado los Sr. Diputados del exmo. Sr. D. José de la
Serna a las pretensiones de los que suscriben en
oficio de 17 de Mayo, por cuanto se llevaban las
intenciones pacíficas de S. M. C., y porque la na-
ción española antepone los bienes de la huma-
nidad á cualquier otra consideración, aparecie-
sen con un nuevo plan de pacificación ingran-
tado, y declinando absolutamente de la línea
que estaba ya trazada en la negociación; y q.
creen los q. suscriben, que los conduca á la con-
clusión de la guerra.

No es por lo mismo el ánimo de los abajo
firmados aceptar las proposiciones hechas en la
nota de ayer por los Sr. Diputados del exmo. Sr. D.
José de la Serna, ni detenerse en reflexionar so-
bre su espíritu; porque antes de haber obser-
vado en la primera (que en un punto de vista
político es la base del nuevo plan) que el nom-
bramiento de un individuo por el exmo. Sr. D.
José de San Martín para el gobierno provisio-
nal de Lima, bajo las leyes de la Monarquía
española, induce una contradicción notoria, y
principio, tampoco suple el defecto de la
garantía, sin la cual los q. suscriben han



Declarado positivamente no adelantaran la negociacion.

Sobre la manifestacion suocedente los q. abajo firman bienen la honra de proponer en contestacion y p.^{ta} ultimas, q. estan prontos a continuar y concluir la negociacion cada par sobre la base de la propuesta de los Sr.^s Diputados del Excmo. Sr. D. Jose de la Serna en su nota de 19 de mayo ultimo con algunas modificaciones, y con la misma garantia abn ofrecida, acerca de lo cual los q. suscriben suplican q. se les de una respuesta tan pronto como sea posible.

Si ala vista de una conducta tan recta y franca de parte de los que suscriben tubieren otros sentimientos de notar una retraccion inopinada de lo que tan solemnemente se ha ofrecido, apelan al juicio imparcial de todos los hombres para q. decidan si eran justas y necesarias las pretensions de una garantia, y si debe imputarse jamas a los defensores de la independencia de America, el que se derrame mas sangre en esta seccion del Nuevo-Mundo.

Los q. suscriben reiteran a los Sr. Diputados del Excmo. Sr. D. Jose de la Serna los sentimientos a su mas alta consideracion.

Tomas Guido y Maria del Rio
y Jose Igo de la Rosa

Fernando Lopez
Alvarado
Rio.



Sr. Diputado del Excmo. Sr. D. Jose de la Serna Bien-
dende de la Serna de
Felicidad.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name, possibly "James M. ..."]

[Large, ornate handwritten signature or name, possibly "John ..."]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Washington Junio 9 de 1821

La negociacion iniciada entre los SS. Diputados del E. P. Sr. Jose de la Serra y los que suscriben para poner fin a la guerra en esta parte de America, habria llegado a un termino en que, allanado por Sr. la garantia que se solicitó desde el principio y propuestos los limites divisionarios, para los ejércitos de las partes beligerantes en la forma que expresa la nota de 55.º del 19 de Mayo proximo anterior; solamente faltaba la exploracion de los artículos de un armisticio definitivo, para que modificados mas o menos p.º una y otra parte, a presencia de la nota de 7.º del mismo, se arrivare a una terminacion feliz.

En este estado, un deseo candoroso de acreditar las mejores intenciones impulsó al E. P. Sr. Prigore de San Martin y en su nombre a los que suscriben, a acceder al armisticio provisional solicitado por los Diputados del E. P. Sr. Jose de la Serra en la citada nota del 19.º como se verificó en la tarde del 23.º quedando en el convenio ajustada una entrevista entre ambos Generales para que vencida de este modo toda dificultad, se prosiguiera a ajustar por ambos diputaciones el armisticio definitivo. La entrevista tubo lugar en purchanka el 2.º del corriente; y presentados en ella por el E. P. Sr. Prigore de San Martin la propuesta de un tratado y beneficio plan que consistia en las mismas intenciones de todo, quedo frustrada por resoluciones ulteriores la esperanza que se inspiró entonces a Sr. de su realizacion; p.º vigentes los principios y medios sobre que habia girado la negociacion hasta el momento de la entrevista.

No devia pues esperarse que habiendose prestado los SS. Diputados del E. P. Sr. Jose de la Serra a las pretensiones de los que suscriben en oficio de 17 de Mayo, para cuanto se llenaban las ^{intenciones} ~~necesarias~~ pacificas de S. M. C. y por que la Union Española antagonista los vidios de la humanidad a qualquiera otra consideracion, aparesieren con un nuevo plan de pacificacion imperantido, y declinando absolutamente de la linea que estaba ya trazada en la negociacion, y que creen los que suscriben, que los conducia a la conduccion de la guerra. No es por lo mismo el animo de los abajo firmados aceptar las proposiciones hechas en la nota de ayer por los SS. Diputados del E. P. Sr. Jose de la Serra, ni detenerse en reflexion mas sobre su espíritu; porque amás de haberse desentendido en la pazmana (que en un punto de vista politico es la base del

nuevo plan) que el rompimiento de un individuo por el
Cof.º Sr. D.ª Jose de San Martin para el Gobierno provisional de Lima,
bajo las leyes de la monarquia española, induce una contradiccion
notoria de principios, tiempo suple el efecto de la garantia, sin
la cual los que suscriben han declarado positivamente no adelan-
taran la negociacion.

Sobre la manifestacion antecedente los que abajo firman
tienen la honra de proponer en contestacion y por ultimo, q.
están prontos a continuar y concluir la negociacion de la paz
sobre la base de la propuesta de los 55 Diputados del Cof.º Sr. D.
Jose de la Serna en su nota de 19 de mayo ultimo con algunas
modificaciones, y con la misma garantia allí ofrecida, acerca
de lo cual los que suscriben suplican que se les dé una res-
puesta tan pronto como sea posible.

Si a la vista de una conducta tan recta y franca se para-
le de los que suscriben tuviesen estos el sentimiento de
notar una retractacion inopinada de lo que tan solemnemente
se ha ofrecido, apelan al juicio imparcial de todos
los hombres para que decidan si enar justas y reveren-
cias las pretenciones de una garantia, y si debe imputarse
se jamas a los defensores de la independencia de America
ca el que seducidos por sangre en esta cecion del
nuevo mundo.

Los que suscriben respetan a los 55 Diputados del
Cof.º Sr. D.ª Jose de la Serna con sentimientos de mu-
cha alta consideracion = Tomas Guido = Juan Garcia
del Rio = Jose Ygnacio la Rosa = Fernando Lopez Alvaro
Secretario = Sr. Diputado del Cof.º Sr. D.ª Jose
de la Serna presidente de la Junta de pacificacion

Si copia

Manuel